



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	DIVISORIO –VENTA
Ejecutante	LUCIA GIRALDO TORO
Ejecutado	LUIS ALEJANDRO GALAN ROMERO ANDRES GIRALDO MORENO ISMAIL ROMERO PAEZ
Radicado	05001-31-03-015-2015-01046-00
Asunto	Se tiene en cuenta base de remate – Traslado informe secuestre – Fija fecha diligencia de remate

Allegado dictamen pericial rendido por ESTEBAN GONZÁLEZ CALAD, perito evaluador de AVALUAR VALORES S.A.S., entidad designada por éste despacho para tal fin, se tiene como precio y correspondiente base de remate del bien identificado con M.I 001-620668, ubicado en la CALLE 36 SUR #22-05 PARCELACION AGUAS CLARAS LOTE 116 LOMA DEL CHOCHO ENVIGADO, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.308.480.000)**.

Del informe presentado por la secuestre RUBIELA DEL S. MARULANDA RAMIREZ se da traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Como el acto procesal a seguir es la venta en pública subasta del bien objeto de este proceso divisorio, se **FIJA el miércoles 7 de junio de 2023 a las 10:00 a.m.** para realizar la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula No. 001-620668 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en las instalaciones del despacho.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo¹, y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo total del bien² en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031015, que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, Sucursal Carabobo de esta ciudad, a órdenes del Juzgado.

El remate se anunciará al público un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la audiencia, mediante inclusión en una lista en el diario El Colombiano en la que se indicará la información prevista en el artículo 450 ejusdem.

Se advierte al demandante que antes de la apertura de la licitación debe adjuntar una copia de la página del periódico en que se hizo la publicación y el certificado de libertad y tradición expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada para la audiencia de remate, presupuestos para la realización de la audiencia³

¹Artículo 411 inciso 1° del CGP

² Artículo 451 CGP

³ Artículo 450 inciso 2 del CGP

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate en sobre cerrado que deberá contener nombre, número de cédula, correo electrónico, número telefónico, la oferta, y el depósito del 40% del avalúo total del bien.

Para concentrar la fecha de entrega del sobre, el oferente deberá aportarlo directamente al despacho.

NOTIFIQUESE

**RICARDO LEON QUENDO MORANTES
JUEZ**

**Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc01b1025505a285f786421afbcf8946d2ada6a9a7362598db6aacde85c33a75**

Documento generado en 23/03/2023 11:39:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**